

REQUISITOS:

JUNTA:

- **Personerías**
- **Cambio Registro de Firmas**

Revisión de tarjetas: (ORDEN DE DOCUMENTACIÓN)

- Tarjeta: con toda la información completa, firmada por cada miembro, director de la institución, con el sello (como se entrega actualmente en físico)
 - Nombramiento de la municipalidad. }
 - Juramentación de la municipalidad. }
- AMBAS CON FIRMA EN FÍSICO, NO DIGITAL.**
- Copia de las cédulas nítidas y vigentes (venir en el orden de los puestos).
 - Copia del acta de la junta donde aparecen los puestos de los miembros.
 - Guía de Verificación... (si la junta venció debe presentarla junto con el libro de bancos de la Ley 6746 y FODESAF actualizado al mes anterior que el contador (a) debe darlo, caso contrario, no debe presentar este documento).